



Resolución Administrativa

Lima, 06 de junio de 2023

Visto el Expediente Nº 23-11009-1 sobre solicitud de Comisión de Servicio por Capacitación del M.C. Enrique Guevara Ríos;

CONIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y el numeral 6.5.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobado con la Resolución Presidencia Ejecutiva Nº141-2016-SERVIR-PE, establecen las condiciones para la Comisión de Servicio del personal de la Administración Pública;

Que, mediante Oficio Nº0088-2023-APCI/DGNI, el Director de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica que la Embajada de la República Popular de China en el Perú, en el marco del Programa Bilateral de Capacitación China-Perú para el año 2023, va a realizar el "Seminario de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Hospitalaria del Perú" que se dictará del 30 de mayo al 13 de junio del año 2023, en la República Popular de China;

Que, con Oficio Nº 1256-2023-DG-INMP, el Director General del Instituto Nacional Materno Perinatal, eleva la propuesta como participante al Seminario mencionado en el párrafo precedente, al M.C. Enrique Guevara Ríos, Jefe del Departamento de Cuidados Críticos, considerando prioritario el fortalecimiento y desarrollo del potencial humano, a fin de contribuir a mejorar la calidad de atención a nuestros pacientes;

Que, según Hoja de Envío de Trámite Documentario, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, aprueba la Comisión de Servicio por Capacitación, solicitada por el M.C. Enrique Guevara Ríos, para asistir al "Seminario de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Hospitalaria del Perú", del 27 de mayo al 16 de junio conforme al itinerario de vuelo, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

En atención, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la comisión de servicio por capacitación con goce de haber, con efectividad del 27 de mayo al 16 de junio de 2023, a don **Enrique Guevara Ríos**, Médico Especialista del Instituto Nacional Materno Perinatal, para que asista al "Seminario de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Hospitalaria del Perú" a desarrollarse en la República Popular de China.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Torres Gutiérrez
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAI Nº 38354

WTGG//

C.C.:

- ☐ DG
☐ OEA
☒ Oficina de Estadística e Informática

- ☐ DEOG
☐ EF. CyE
☐ EF. CA

- ☐ EF. Pto.
☐ EF. Rem.
☐ EF. REYL

- ☐ Interesado (a)
☐ Archivo